

El Síndic recomienda medidas para combatir la segregación escolar impulsando la igualdad de oportunidades

- **Alerta de que el coste de determinadas actividades contribuye a generar desigualdades en los proyectos educativos**
- **Propone replantear el concierto en función de la corresponsabilidad de los centros en la escolarización de los alumnos con menos recursos**
- **La singularización de los proyectos educativos puede llevar a consolidar desequilibrios. Para evitarlo, hace falta promover la innovación sin afectar a la equidad del sistema educativo**
- **Evidencia la existencia de prácticas poco comprometidas con la inclusión de la diversidad social, y reclama un compromiso más grande de los centros para combatir la segregación escolar**
- **Valora positivamente la política de Enseñanza de dotar con más profesorado a los centros de alta complejidad educativa**
- **Recomienda medidas como incentivos que atraigan a los profesores más cualificados a los centros con una complejidad más elevada**

El Síndic de Greuges ha presentado este miércoles, 9 de noviembre, el informe extraordinario *La segregación escolar en Cataluña (II): condiciones de escolarización*. Se trata de la segunda parte del informe presentado el pasado mes de julio sobre este mismo fenómeno, pero desde otra perspectiva. Si la primera parte abordaba la admisión del alumnado, ahora se han analizado qué características de los centros motivan que unos tengan más demanda que otros y atraigan a más las familias con un perfil social determinado.

El informe incide en un efecto espiral que reproduce la segregación y no favorece que los centros tengan una composición social equilibrada: por un lado, las condiciones de escolarización, especialmente las aportaciones económicas de las familias y el proyecto educativo de centro, determinan el nivel de demanda y el perfil social del alumnado de los centros; y por otra parte, este perfil social, especialmente a través de las aportaciones y de la participación de las familias, determina las condiciones de escolarización del alumnado (actividades complementarias, salidas, servicios complementarios, etc.).

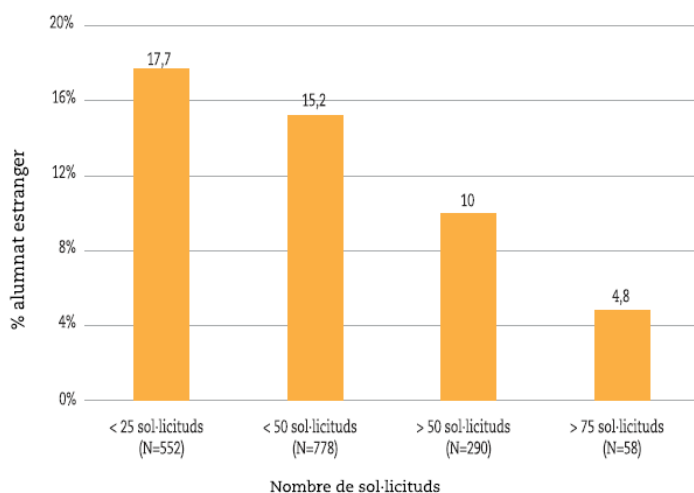
Desequilibrios en la demanda de los centros según la composición social

En el último proceso de admisión de alumnado a P3 correspondiente al curso 2016/2017 en Cataluña, el 32,3% de los centros tuvo sobredemanda (más solicitudes en primera opción que plazas en oferta), mientras que un 30,2% tuvo una demanda débil, menos de un 75% de plazas solicitadas en primera opción sobre el conjunto de la oferta de plazas.

Los centros de alta complejidad acostumbran a tener una demanda más débil que los centros de baja complejidad. Un 42,1% de los centros de alta complejidad tienen una demanda débil (inferior al 75% de la oferta), mientras que esto sucede en un 23,2% de los centros de baja complejidad. En este sentido, un 50,0% de los centros de alta complejidad reciben menos de 25 solicitudes, mientras que lo mismo sucede en un 19,8% de los centros de baja complejidad.

Los centros con una demanda más débil (con menos solicitudes y con una ratio demanda/oferta más baja) suelen tener un porcentaje de alumnado extranjero y de alumnado con necesidades educativas específicas más elevado que los centros con una demanda más consolidada.

Porcentaje de alumnado extranjero por número de solicitudes de los centros en el proceso de admisión de alumnado a P3 correspondiente al curso 2016/2017 en Cataluña (2016)



Fuente: elaboración con datos del Departamento de Enseñanza.

Los costes, los proyectos educativos pocos comprometidos con la equidad y las malas prácticas potencian los desequilibrios

1. Las desigualdades entre centros en las cuotas que pagan las familias, uno de los principales factores de segregación escolar

Un factor determinante para entender los desequilibrios en la composición social de los centros son los costes de escolarización, tanto en centros concertados como en centros públicos, que asumen las familias. La

financiación privada condiciona la capacidad de los centros públicos y concertados de desarrollar para sus alumnos actividades complementarias, proyectos educativos en diferentes ámbitos (lenguas extranjeras, tecnología, artes, etc.), colonias, servicios escolares, etc.

La existencia de cuotas de escolarización diferenciada entre centros condiciona la selección de escuela de las familias socialmente menos favorecidas y, por tanto, determina tanto la demanda potencial como la composición social de los diferentes centros.

En el sector concertado, las cuotas difieren sustancialmente entre centros, con **diferencias que pueden ser superiores a los 2.000 euros por alumno/año**. Mientras que hay escuelas concertadas ubicadas en entornos sociales desfavorecidos que prácticamente no cobran cuotas, otros que cobran cuotas que pueden ser superiores al salario mínimo interprofesional (y que lo hacen como si estas cuotas fueran obligatorias).

A pesar de estas diferencias, **la financiación pública que reciben a estos centros a través del concierto y de otras transferencias públicas es muy similar**. Una fórmula para poner fin a estas anomalías, según el Síndic, es la posibilidad de graduar el concierto en función de la corresponsabilidad en la escolarización de los alumnos con menos recursos. Es decir, dotar con más financiación a aquellas escuelas concertadas comprometidas con un sistema educativo equitativo.

Existen escuelas concertadas comprometidas plenamente con la igualdad de oportunidades, sin el suficiente reconocimiento social, y que tienen muchas dificultades para garantizar la sostenibilidad económica del centro a través del concierto, y otras escasamente comprometidas con la equidad del sistema que reciben una financiación pública similar.

El Síndic alerta de que el importe del concierto educativo en centros ubicados en entornos socialmente desfavorecidos puede resultar insuficiente para garantizar su funcionamiento ordinario. El Síndic ha tenido acceso a datos de algunos centros concertados con una elevada complejidad que tienen déficit financiero (entre el 1% y el 4%) y que requieren las aportaciones de las familias (que suponen en torno al 10% de los ingresos del centro, una vez descontados todos los gastos e ingresos relacionados con las actividades complementarias y servicios escolares) para garantizar el funcionamiento del centro.

En este sentido, el informe destaca el debilitamiento de la financiación de los centros concertados en los últimos años para la escolarización equilibrada del alumnado. El Síndic lamenta la supresión de los contratos programa, que se pusieron en funcionamiento en el curso 2006/2007 y que han resultado un instrumento efectivo a la hora de promover la escolarización equilibrada de alumnado en municipios como Vic, Manlleu u Olot, y también la minoración de más de un 50% de la inversión destinada a financiar la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas en centros concertados.

En el sector público, el Síndic también alerta de las diferencias en la financiación privada de algunos centros públicos, aunque sea indirectamente a través de la AMPA.

El Síndic ha analizado la financiación privada de siete escuelas públicas de la ciudad de Barcelona y ha comprobado que las cuotas (excluidas las de comedor) oscilan entre 485 y 251 euros.

2. La diferenciación creciente de los proyectos educativos de los centros como fuente de desigualdad: compatibilidad entre singularidad educativa y planteamiento inclusivo

Las diferencias en los resultados académicos entre centros han tendido a disminuir en los últimos años. La reducción de desigualdades en los resultados académicos entre centros debe ir acompañada de una reducción de las desigualdades en las oportunidades educativas en sentido más amplio.

La singularización de los centros a través de sus proyectos educativos y pedagógicos no siempre tiene suficientemente en cuenta la dimensión pública y comunitaria de la educación y la necesidad de preservar la igualdad de oportunidades en la educación como bien común. Esto sucede, por ejemplo, en centros públicos y concertados que orientan sus proyectos educativos y pedagógicos hacia una determinada tipología de alumnado. La existencia de propuestas diferenciadas no siempre garantiza que estas estén concebidas para dar respuesta a la pluralidad de necesidades e intereses, especialmente cuando se dirigen a determinados perfiles de familias sin ser lo suficiente inclusivas de la diversidad social del entorno. La homogeneidad social presente en determinados centros concertados con un carácter propio muy acentuado, generalmente con una composición social especialmente favorecida, también ha proliferado en los últimos años y con otras formas en escuelas públicas con proyectos pedagógicos singulares pero socialmente diferenciados.

Los procesos de innovación educativa adoptados por numerosos centros públicos y concertados en este contexto de autonomía han contribuido a revisar determinadas prácticas docentes cada vez en más centros, pero el carácter poco sistémico aún de estos procesos de innovación también está contribuyendo a diferenciar la oferta en función del abordaje pedagógico realizado y a configurar proyectos singularizados que atraen a la elección de centro perfil de familias que realizan una elección escolar más estratégica (generalmente, familias con más capital instructivo y económico).

El Síndic considera que la autonomía en la definición de los proyectos educativos de los centros es positiva. Dicho esto, esta autonomía se debe modular para que no entre en conflicto con las necesidades del sistema. Por este motivo recomienda que los centros velen por incorporar en la definición de sus proyectos la diversidad social del entorno, y recuerda que su carácter propio o “singular” no puede ser un argumento para no promover planteamientos con carácter inclusivo.

Aparte de los proyectos educativos, otros ejemplos de procesos de diferenciación de la oferta que pueden afectar a la equidad son las salidas y colonias escolares, a las cuales algunos centros deciden renunciar porque una parte significativa de familias no puede asumir su coste. La sexta hora, que en 2011 fue suprimida por el Departamento de Enseñanza de la mayoría de escuelas públicas, la jornada compactada en los institutos y la eliminación de los comedores, y también la diferencia en la oferta de actividades extraescolares, son factores que determinan la idiosincrasia del centro y el perfil del alumnado al cual se quiere dirigir.

Entre las recomendaciones que incluye el informe destaca que Enseñanza vele por que todos los centros establezcan proyectos educativos comprometidos con la diversidad social y el entorno. También le sugiere que ofrezca a los centros con un alumnado socialmente más vulnerables proyectos en los ámbitos de la lectura, las lenguas extranjeras, la tecnología, etc.

3. Malas prácticas segregadoras por parte de los centros

El Síndic ha agrupado en este informe una serie de malas prácticas, desarrolladas por los mismos centros públicos y concertados, que reproducen la segregación escolar y que son contrarias a la equidad del sistema educativo. **Estas son prácticas no generalizadas, pero que existen en determinados centros y que es preciso denunciar por los efectos negativos que generan.**

Algunos ejemplos de estas prácticas son:

- En algunos centros concertados, se excluye de las actividades complementarias al alumnado que no ha pagado las cuotas, y no se garantiza la gratuidad de la actividad complementaria para el alumnado con necesidades educativas específicas.
- En algunos centros concertados, no se garantiza el carácter voluntario y no lectivo de la actividad complementaria, cuando esta se desarrolla en medio del horario lectivo, sin facilitar la voluntariedad, y se utiliza para reforzar los aprendizajes curriculares (lengua extranjera, matemáticas, etc.).
- En algunos centros públicos y concertados se transmiten discursos de superioridad pedagógica del propio proyecto educativo en contraste con el resto y se refuerza la relación entre el proyecto pedagógico y la voluntad de atraer un determinado perfil de familia.
- En algunos centros públicos y concertados, no se aporta información clara de las cuotas y de su régimen legal (obligatoriedad o no, etc.).
- En los centros concertados, el precio de comedor escolar acostumbra a sobrepasar el precio máximo establecido para los públicos. En algunos centros públicos también sucede, aunque sea indirectamente a través de la AMPA, para poder garantizar determinados menús o servicios dentro de este horario.
- A pesar de que no pueden ser de carácter obligatorio, las familias se ven presionadas para asumir las aportaciones económicas a las fundaciones de muchos centros concertados. En algún centro, la carta de compromiso educativo incluye el compromiso de las familias al pago de estas cuotas.

- En algunos centros concertados, se utiliza la venta de libros de texto con afán lucrativo por medio de acuerdos con las editoriales.

Prácticas de discriminación positiva, refuerzo de determinados centros y potenciación de nuevos proyectos educativos en los institutos públicos

La voluntad del Departamento de Enseñanza de reforzar a los centros de alta complejidad

El Departamento de Enseñanza ha desarrollado medidas para reforzar los centros de alta complejidad con buenos resultados. En los últimos años se han mejorado globalmente los resultados académicos del sistema educativo, y de manera más notoria, en los centros con una elevada complejidad educativa. Entre otras medidas, ha contribuido la mayor dotación de profesionales o las auditorías pedagógicas.

A pesar de esto, se han reducido las diferencias en los resultados en todas las competencias entre centros de alta y baja complejidad, pero no han mejorado las desigualdades en la composición social de los centros: los alumnos socialmente desfavorecidos obtienen mejores resultados académicos, pero no están globalmente menos afectados por la segregación escolar.

Se han producido adelantos en la normativa que regula la configuración de plantillas, para favorecer que estas se puedan adaptar a las necesidades que deben atender, pero **es preciso avanzar aún más en la capacidad de los centros con una composición social más desfavorecida y con más déficits de demanda de estabilizar las plantillas y de atraer a los profesionales mejor formados y más competentes.**

Las visitas realizadas a escuelas con una elevada concentración de alumnado socialmente desfavorecido ponen de manifiesto que en muchos casos (aunque no siempre) estos centros están afectados por una elevada rotación del profesorado. La práctica docente en centros con una elevada complejidad educativa supone asumir un reto de una dificultad mayor que no está lo suficientemente recompensado por un sistema de incentivos que ayude a atraer y retener al profesorado en estos centros.

En este sentido, el Síndic propone introducir mecanismos de incentivos o de otros para garantizar que los profesores más cualificados para la tarea docente presten servicio a los centros con una complejidad más elevada, e incorporar en la regulación sobre el procedimiento de promoción docente el ejercicio profesional en centros con una composición social desfavorecida como elemento definidor.

La necesidad de potenciar los proyectos educativos de los institutos públicos

El Síndic alerta del trasvase de alumnado del sector público al sector concertado en el paso a la educación secundaria. Los datos de alumnado escolarizado en el sector público indican que, si bien en la educación infantil

de segundo ciclo un 67,2% de alumnado está escolarizado en centros públicos, en la educación secundaria obligatoria esta proporción decrece hasta el 61,9%. Este diferencial de 5-7 puntos porcentuales se mantiene a lo largo de la última década. Esto significa que, al margen de factores coyunturales relacionados con la evolución demográfica o con la crisis económica, por ejemplo, se produce un comportamiento sostenido en el tiempo de una parte significativa del alumnado escolarizado en escuelas públicas en la etapa de primaria que renuncia a continuar su itinerario en el sector público en la educación secundaria obligatoria y solicita su admisión en centros concertados.

Este trasvase de demanda del sector público al sector concertado en el paso a secundaria está protagonizado especialmente por alumnado de familias socialmente favorecidas, que, a diferencia de la educación primaria, no confían lo suficiente en el sector público en secundaria. Desde esta perspectiva, pues, es un trasvase de alumnado que contribuye a mantener o a incrementar los desequilibrios ya existentes en primaria en la composición social de los dos sectores de titularidad y, consiguientemente, a reproducir la segregación escolar en secundaria.

En este sentido, el Síndic pide que se refuercen los proyectos educativos de los institutos, y también los itinerarios entre escuelas e institutos públicos en el paso de primaria a secundaria. Mientras la mayoría de centros concertados presentan oferta de primaria y secundaria, o bien tienen adscrito un centro con oferta de secundaria que garantiza la continuidad de la escolarización del alumno, sin la incertidumbre que puede suponer no saber exactamente el centro donde desarrollará su escolaridad, en los últimos años el Departamento de Enseñanza ha tendido a establecer modelos de adscripción única en cada barrio o municipio, donde todos los centros de primaria están adscritos a todos los centros de secundaria de una determinada zona. En este contexto, la finalidad de garantizar la continuidad educativa a través de la adscripción se diluye, los itinerarios formativos en el sector público son menos previsibles y aumenta la incertidumbre sobre el instituto donde el alumnado podrá continuar la escolaridad.